



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N. 202/2018-MPL-GM

Lambayeque, julio 19 de 2018

VISTO:

Proveído N. 992/2018-MPL-GM de fecha 17 de julio de 2018, informe N. 0464-2018-GAyF de fecha 16 de julio de 2018, informe N. 1527-2018-MPL-SGL de fecha 13 de julio de 2018, Resolución de Gerencia N. 201-2018-MPL-GM, de fecha 19 de julio de 2018, que Aprueba el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 013-2018-MPL/CS (Primera Convocatoria), para la Contratación de Bienes: "Adquisición de Anchoqueta en Salsa de Tomate para el Programa de Complementación Alimentaria-PAC 2018", con un valor referencial de S/. 275.704.00 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cuatro con 00/100 soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada Norma Legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N°87-2017/MPL-A, de fecha 24 abril de 2017, y de conformidad al Artículo primero numeral segundo de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, designar el Comité de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.

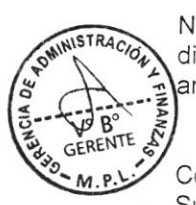
Que, de conformidad con Art. 22° y 23° del Reglamento de la Ley N.30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No.350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un Comité de Selección, que se encargará del respectivo procedimiento de selección.

Que, es necesario designar un Comité de Selección y/o órgano Encargado de las Contrataciones, que conducirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 013-2018-MPL/CS (Primera Convocatoria), para la Contratación de Bienes: "Adquisición de Anchoqueta en Salsa de Tomate para el Programa de Complementación Alimentaria-PAC 2018", con un valor referencial de S/. 275.704.00 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Gerencia N. 201-2018/MPL-GM de fecha 19 de julio, se resuelve APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 013-2018-MPL/CS (Primera Convocatoria), para la Contratación de Bienes: "Adquisición de Anchoqueta en Salsa de Tomate para el Programa de Complementación Alimentaria-PAC 2018", con un valor referencial de S/. 275.704.00 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cuatro con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N. 1527-2018-MPL-GAYF-SGL, de fecha 13 de julio de 2018, la Sub Gerencia de Logística señala que se ha elaborado el resumen ejecutivo de mercado con fecha 12.07.2018 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N. 10-2017-OSCE/CD y conforme a lo

RECIBIDO 20 JUL 2018





RESOLUCIÓN DE GERENCIA N. 202/2018-MPL-GM PÁG.02

dispuesto por la Ley N. 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N. 350-2015-EF, en el cual se establece un valor referencial de S/. 275.704.00 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cuatro con 00/100 soles), solicitando la aprobación del expediente de contratación y consecuentemente la Autorización para que el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC- lleve a cabo el procedimiento de selección tomando en cuenta lo estipulado en el Art 22 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Informe N. 0464-2018-GAYF de fecha julio 16 de 2018, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que siendo necesario contar con el expediente de contratación para el proceso de selección y habiéndose cumplido los requisitos establecidos en la Directiva N. 10-2017-OSCE/CD que forma parte de la Ley 30225 que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicito la aprobación así como la designación del órgano encargado de las contrataciones como conductor para dar continuidad al procedimiento de contratación.

Que, con Proveído N°0992/2018-MPL-GM de fecha 17 de julio de 2018, la Gerencia Municipal, remite la documentación solicitando se proyecte la resolución de Aprobación de expediente de contratación correspondiente.

En ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972; Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N.87-2017/MPL-A, que otorga facultades a Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Órgano Encargado de las Contrataciones que conducirá el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N. 013-2018-MPL/CS (Primera Convocatoria), para la Contratación de Bienes: "Adquisición de Anchoveta en Salsa de Tomate para el Programa de Complementación Alimentaria-PAC 2018", con un valor referencial de S/. 275.704.00 (Doscientos setenta y cinco mil setecientos cuatro con 00/100 soles), por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento y difusión de la presente resolución a las áreas correspondientes y su publicación y difusión en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
[Firma]
Ing. José Luis López Vásquez
Gerente Municipal

RECIBIDO 20 JUL 2018

